

## Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B (Admón General y Especial - Seguridad y Salud en el Trabajo y Prev. Riesgos Laborales)

*Consejería de Economía, Hacienda y Empleo*

*Libre Designación Convocatorias 10/01/2025*

Órdenes de 26 y 27 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la dicha Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Libre Designación**.

### 2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **26**.
  - Puesto **85980** - Serv. Apoyo Jurídico.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **26**.
  - Puesto **37815** - Serv. Higiene Industrial. Administración Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Seguridad y Salud en el Trabajo y Prev. Riesgos Laborales)** y **Técnicos y Diplomados Especialistas (Seguridad y Salud en el Trabajo)**.

### UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Promoción Económica e Industrial** - Subdirección General de Minas y Seguridad Industrial - Servicio de Apoyo Jurídico.

Viceconsejería de Hacienda y Función Pública - **Dirección General de Función Pública** - División de Prevención de Riesgos Laborales - Área de Prevención de Riesgos Laborales - Servicio de Higiene Industrial.

### REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- PLAZO: Hasta el **31/01/2025** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

#### **ÓRDENES DE 26 Y 27/12/2024. PUBLICADAS EN BOCM DE 10/01/2025**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2025/01/10/BOCM-20250110-1.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/01/10/BOCM-20250110-1.PDF)

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2025/01/10/BOCM-20250110-4.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/01/10/BOCM-20250110-4.PDF)